



TALLERES WEB

EDUCACIÓN PARA LA ACCIÓN

PORQUE TODOS SOMOS RESPONSABLES Y PODEMOS SALVAR VIDAS

V. O. L. I. A. D. O. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



#VamosAGanarnosLaVida



Positiva Prevención



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES. RESPONSABILIDADES EN LA PREVENCIÓN DURANTE EL COVID-19



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Nelly C. Parra Cely

Hola, soy Ingeniera Ambiental de la Universidad Manuela Beltrán, Magister en Dirección de Recursos Humanos, Especialista en Prevención de Riesgos Profesionales y Seguridad Industrial, Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social, Especialista en Gerencia Logística, Auditor Líder Internacional, Auditor RUC, Docente Universitaria . Con más de 25 años de experiencia en riesgos laborales.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

OBJETIVO GENERAL

IDENTIFICAR LA DIFERENCIA ENTRE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL POR CAUSA O CON OCASIÓN DE LA RPESENCIA DEL COVID-19 EN LAS ORGANIZACIONES DE NUESTRO PAIS..



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES DECRETO 1072 DE 2015. NUM. 2.2.4.6.10

1. Procurar el cuidado integral de su salud;
2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

COMO PREVENIR EL CONTAGIO

La medida más efectiva para prevenir el COVID-19 es lavarse las manos correctamente, con agua y jabón. Hacerlo frecuentemente reduce hasta en 50% el riesgo de contraer coronavirus. De igual manera, se recomienda aplicar las otras medidas preventivas cotidianas recomendadas por las normas en torno al covid-19. Recomendación visitar www.urosario.edu.do/observatorio-legislativo para mayor información



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



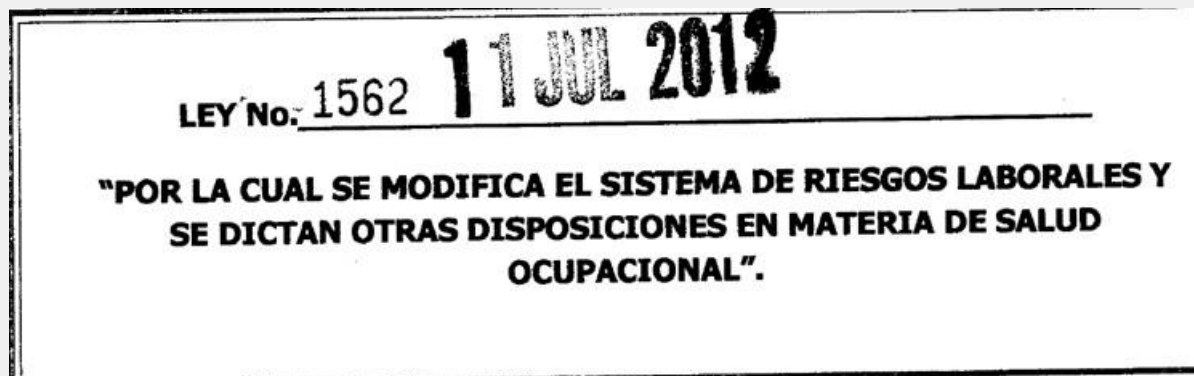
Innovación



Capital
Estratégico

Accidente de Trabajo

Ley 1562 de 2012 Art. 3 – 4 parágrafo 1 y parágrafo 2



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Art. 3 Accidente de Trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica una invalidez o la muerte,



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Art. 3 Accidente de Trabajo: Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de ordenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar de trabajo y horas de trabajo



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Art. 3 Accidente de Trabajo: Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministra el empleador.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Art. 3 Accidente de Trabajo: También se considera accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Art. 3 Accidente de Trabajo: De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actué por cuenta o en representación del empleador de la empresa usuaria, cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión,



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

ENFERMEDAD LABORAL

DECRETO NÚMERO 1477 DE 2014

5 AGO 2014

Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia

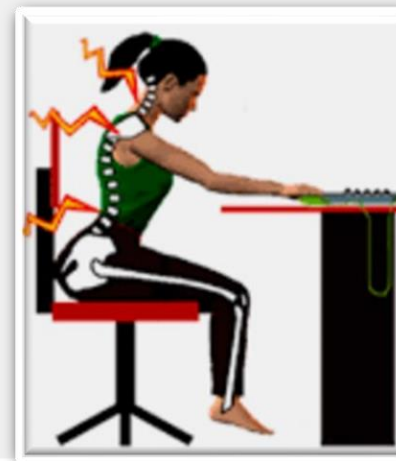


Innovación



Capital
Estratégico

Ley 1562 de 2012 Art.4 Enfermedad Laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El gobierno nacional determinara en forma periódica, las enfermedades que se consideren como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, **pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales** será reconocida como enfermedad laboral conforme en lo establecido en las normas legales vigentes.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Ley 1562 de 2012 Art.4 Parágrafo 1. El gobierno nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Riesgos Laborales determinara, en forma periódica las enfermedades que se consideran como laborales.

Ley 1562 de 2012 Art.4 Parágrafo 2. Para tal efecto el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo, realizara una actualización de la tabla de enfermedades Laborales por lo menos cada tres (3) años atendiendo a los estudios técnicos financiados por el Fondo Nacional de Riesgos Laborales



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

ART. 202

Presunción de Enfermedad Laboral.

Solamente las enfermedades contempladas en la tabla adoptada en el artículo anterior se presume laborales



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

DECRETO 1477 DE 2014

Agentes de Riesgo

A tener en cuenta para la
prevención de enfermedades en
las actividades laborales

Grupo de Enfermedades

Para determinar el diagnostico
medico en trabajadores
afectados



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Agentes de Riesgo

1. Agentes Químicos
2. Agentes Físicos
3. Agentes Biológicos
4. Agentes psicosociales
5. Agentes Ergonómicos

Enfermedades Laborales Directas

PARTE A

1. Asbestosis
2. Silicosis
3. Neumoconiosis del minero de carbón
4. Mesotelioma maligno por exposición a asbesto



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Enfermedades Clasificadas por grupos o categorías PARTE B

Grupo I Enfermedades infecciosas y parasitarias

Grupo II Cáncer de Origen Laboral

Grupo III Enfermedades no malignas del sistema hematopoyético

Grupo IV Trastornos mentales y del comportamiento

Grupo V Enfermedades del Sistema nervioso

Grupo VI Enfermedades del ojo y sus anexos

Grupo VII Enfermedades del oído y problemas de fonación

Grupo VIII Enfermedades del sistema cardiovascular y cerebro-vascular

Grupo IX Enfermedades del sistema respiratorio

Grupo X Enfermedades del sistema digestivo y del hígado

Grupo XI Enfermedades de la piel y tejido subcutáneo

Grupo XII Enfermedades del sistema musculo esquelético y tejido conjuntivo

Grupo XIII Enfermedades del Sistema Genito Urinario

Grupo XIV Intoxicaciones

Grupo XV Enfermedades del sistema endocrino



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Decreto 1477 Art. 2 Relación de Causalidad

En los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional, será reconocida como enfermedad laboral.

Enfermedad Directa Sector Salud

Elimínense los requisitos de que trata el parágrafo 2, del artículo 4 de la ley 1562 de 2012 para incluir dentro de la tabla de enfermedades laborales, el coronavirus como enfermedad laboral directa, respecto de los trabajadores de la salud (Estudio)



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Enfermedad Directa Sector Salud

Incluyendo al personal administrativo, de aseo, vigilancia y de apoyo que preste servicio en las diferentes actividades de prevención, diagnóstico y atención de esta enfermedad.

Las entidades administradoras de Riesgos Laborales ARL desde el momento en que se confirme el diagnóstico del Coronavirus COVID-19 deben reconocer todas las prestaciones asistenciales y económicas derivadas de la incapacidad de origen laboral por esa enfermedad.

No se requiera la determinación de origen laboral en primera oportunidad o el dictamen de las juntas de calificación de invalidez.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Enfermedad Directa Sector Salud

Si es enfermedad directa de Covid-19 conforme al artículo 13 del Decreto 538 del 2020, no se requerirá la determinación de origen laboral en primera oportunidad o el dictamen de las juntas de calificación de invalidez solo el diagnóstico

**DECRETO 538 DEL 2020
COVID -19
ENFERMEDAD LABORAL DIRECTA**



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Decreto 1477 Art. 3 Relación de Causalidad para Covid-19

La presencia de un factor de riesgo en el sitio de trabajo en el cual estuvo el trabajador de acuerdo con las condiciones de tiempo, modo y lugar teniendo en cuenta criterios de medición, concentración o intensidad. En el caso de no existir dichas mediciones el empleador deberá realizar la reconstrucción de la historia ocupacional y de la exposición al trabajador, **en todo caso el trabajador podrá aportar las pruebas que considere pertinentes.**

La presencia de una enfermedad **diagnosticada médicamente** relacionada causalmente con este factor de riesgo



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Decreto 1477 Art. 3 Relación de Causalidad para Covid-19

Para actividades o labores como la de los trabajadores de ambulancias, cruz roja conductores y personal con exposición directa a covid-19, la relación de causalidad de enfermedad laboral es aplicable.

El trabajador tiene la carga de la prueba, igual que en el accidente de trabajo,



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

RESPONSABILIDAD LABORAL FRENTE AL REPORTE DE LA ENFERMEDAD

- ✓ Surge del contrato de trabajo-relación contractual art. 216 CST
- ✓ Responsabilidad delegada del empleador a una ARL, mediante el pago de la cotización mensual
- ✓ El monto de la cotización es tarifado
- ✓ El beneficio del trabajador como consecuencia de ATEP se ve representado mediante prestaciones económicas y asistenciales, subsidio, indemnización y pensión
- ✓ El origen de la invalidez por ATEL y su apelación lo determina en su orden: EPS. ARL Fondo de Pensiones Junta regional de calificación de invalidez, Junta Nacional de calificación de invalidez.
- ✓ Las mesadas pensionales prescriben en tres años las demás prestaciones prescriben en termino de un año
- ✓ No existe el caso fortuito o fuerza mayor que exonere la responsabilidad de la ARL en el accidente de trabajo ni la culpa grave de la victima
- ✓ No importa que el vinculo laboral termine



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

La empresa debe definir los protocolos de Bioseguridad que deben cumplir los trabajadores de manera sistemática y disciplinada, so pena de la sanción por incumplimiento de los mismos.

Es responsabilidad de cada trabajador preservar y mantener la salud y la seguridad, sin embargo será el empleador el responsable de asegurarse que los protocolos se apliquen y cumplan. Aplica al interior de la empresa el AT y EL de acuerdo a lo descrito hasta aquí.

Delitos de violación de medidas sanitarias y propagación de epidemia

Conductas contenidas en los artículos 368 y 369 del código penal.

El que viole medida sanitaria adoptada por la autoridad competente para impedir la introducción o propagación de una epidemia, incurrirá en prisión de cuatro(4) a ocho (8) años



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

RESPONSABILIDAD AMINISTRATIVA

- Surge de la función legal de vigilancia y control en Seguridad y Salud en el trabajo
- Se impone multa que es asumida por el empleador
- La sanción o multa a favor de riesgos laborales
- Existen multas para el trabajador, el empleador y ARLS
- La competencia para vigilar y controlar la administración del sistema de prevención de las ARLS es del Ministerio de Trabajo
- Luego de la multa, existe un proceso de embargo por parte del Ministerio de Trabajo conforme a la resolución 2521 de 2000

- Suspensión de actividades
- Cierre de la empresa



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

RESPONSABILIDADES FRENTE AL ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD LABORAL POR COVID-19

1. LIDER DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO

2. GERENTE

LABORAL
CIVIL
PENAL
ADMINISTRATIVA
FISCAL



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN DECRETO 1072 DE 2015

ART.2.2.4.6.15 Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos

El COVID-19 es un peligro asociado a Riesgos laborales



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN DECRETO 1072 DE 2015

ART.2.2.4.6.15 Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos

La identificación de peligros y evaluación de los riesgos debe ser desarrollada por el empleador o contratante con la participación y compromiso de todos los niveles de la empresa.

El empleador o contratante utilizara metodologías adicionales para complementar la evaluación de los riesgos en seguridad y Salud en el Trabajo ante peligros de origen físicos, ergonómicos o biomecánicos químicos, de seguridad, publico, psicosociales, entre otros.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN DECRETO 1072 DE 2015

ART.2.2.4.6.25 Prevención y Respuesta ante Emergencias

El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias con cobertura a todos los centros y turnos, de trabajo y todos los trabajadores independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas así como proveedores y visitantes.



RESPONSABILIDADES DEL COPASST Y EL COCOLAB

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	COMITÉ DE CONVINCENCIA LABORAL
PROPONER A LA EMPRESA MEDIDAS PARA PROTEGER A LOS TRABAJADORES	RECIBIR Y DAR TRAMITE A LAS QUEJAS POR ACOSO LABORAL
PROPONER Y PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DE CAPACITACION EN SALUD OCUPACIONAL	EXAMINAR DE MANERA CONFIDENCIAL LOS CASOS ESPECIFICOS EN LOS QUE SE FORMULE QUEJAS DE ACOSO LABORAL
VIGILAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE EN MATERIA PREVENTIVA DEBA DESARROLLAR LA EMPRESA	ESCUCHAR A CADA UAN DE LAS PARTES DE MANERA INDIVIDUAL SOBRE HECHOS QUE DIERON LUGAR A LA QUEJA



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

TIPS

1. El accidente de trabajo es por causa o con ocasión del trabajo
2. La enfermedad laboral se produce como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
3. Es responsabilidad del empleador generar programas de promoción y prevención
4. El líder del sistema de seguridad y salud en el trabajo tiene responsabilidad civil, penal, laboral entre otras en el accidente de trabajo y la enfermedad laboral,
5. El trabajador tiene responsabilidades que debe cumplir de manera sistemática y disciplinada para cuidar su salud.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia

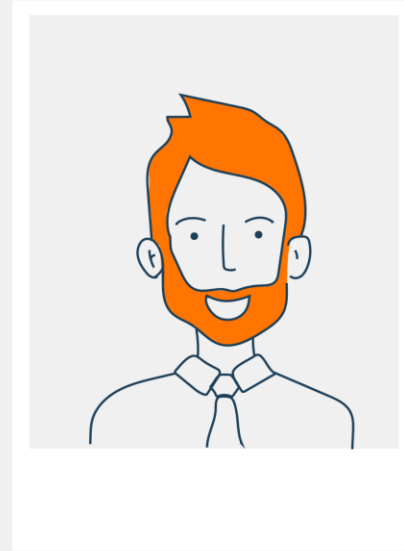


Innovación



Capital
Estratégico

PREGUNTAS ¿?



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico



TALLERES WEB

EDUCACIÓN PARA LA ACCIÓN

PORQUE TODOS SOMOS RESPONSABLES Y PODEMOS SALVAR VIDAS

V. O. L. I. D. O. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



#VamosAGanarnosLaVida



Positiva Prevención



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda